BOLETIN



IFICIAL

DE LEÓN LA PROVINCIA DE

sministración,-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.--Teléfono 1700 aprinin de la Diputación provincial---Tel. 1916 Sábado 22 de Septiembre de 1945

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos-Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de anda número de este Bolatín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolatín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Bolatín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Frecios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas susales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se

mestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En virtud de órdenes recibidas de la Superioridad y acordada la formación del Censo electoral como base necesaria para las elecciones municipales, con el fin de que los trabajos se desarrollen sin entorpecimiento alguno, las Alcaldías de esta provincia procederán en el împrorrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el Boletin Oficial y como servicio preferente, a poner al día el padrón de habitantes de su municipio, efectuando las anotaciones precisas para que las altas y bajas producidas desde la última rectificación consten con precisión, permi-tiendo en su momento tomar de tal documento los datos necesarios, dándome cuenta inmediatamente de finalizar el indicado plazo, de haber cumplimentado esta orden, acusándome recibo de la misma, sancio-nándose severamente cualquier ne-

gligencia en este servicio. Lo que se publica para su conocimiento y cumplimiento por los se-nores Alcaldes.

León, 20 de Septiembre de 1945.

El Gobernador civil, Carlos Arias Navarro

Sección provincial de Estadística de León

Nuevo Censo Electoral

CIRCULAR

A los Alcaldes

Muy en breve será publicado el Decreto, con las Ordenes y normas para formar el Censo Electoral, el que se insertará en- el Boletin Ofi-CIAL de la Provincia.

Y como quiera que el plazo para la primera operación no será excesivo, pues dará fin, probablemente, antes del día 10 de Octubre próximo, lo pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes, para que dispongan rápida y seguramente dicha operación, que será la siguiente:

En el artículo 3,º del mencionado Decreto, se hace constar:

«Como base de los trabajos censales que se confian a la Direccion general de Estadística, serán formadas por todos los Ayuntamientos, y cer-tificadas por sus Secretarios, tres listas preliminares; la primera que de-berá consignar los nombres de los vecinos cabezas de familia tal como figuran en el Padrón municipal de 1940 y sus rectificaciones, con las circunstancias señaladas a continua-

Número de orden. Apellidos nombre. Edad (años cumplidos). Sexo, Estado civil, Domicilio, Profesión y si sabe o no leer y escribir.

La segunda, de aquellos habitan-tes que desde 1.º de Enero de 1945 a la fecha de formación de la lista hayan adquirido la condición de vecino cabeza de familia; y la tercera de aquellos vecinos que figurando en el Padrón como cabezas de familia hayan perdido en igual plazo su dere-cho a figurar por traslado residencial o fallecimiento.

Las tres listas se formarán por Distritos y dentro de cada uno por Secciones, procurando que en la primera lista cada Sección no reba-se de 300 nombres, los cuales se or-denarán por orden alfabético riguroso de primeros y segundos apellidos y nombre».

El artículo 5.º dice: «Se considerará con derecho a figurar en el Censo electoral, por su condición de cabeza de familia, a los españoles vecinos y mayores de 21 años y emancipados mayores de 18, varones o mujeres, bajo cuyo dependencia convivan otras personas en su mismo domicilio, que figuren con tal carácter en el dicho Padrón municipal»,

«A los efectos de la actual inscripción, las edades señaladas deberán haberse cumplido antes del día 1.º de Septiembre de 1945.»

Lo que se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios de Ayunta-miento, con el fin de que vayan adelantando esta labor, a fin de que en el plazo que el Decreto señale, se encuentre en la oficina de mi cargo.

León, 22 de Septiembre de 1945.-El Jefe de Estadística, José Lemes

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1945

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1945.

. Ca		PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIÁS	
Capítulos.	INGRESOS	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS
os.		Pesetas Cts.	Pesetas Cts	Pesetas Cts.	Pesetas Cts
					10.00
1.0	Rentas	133.011 46	84.225 68	* *	48.785 78
3.0	Bienes provinciales	687.895 36	131.673 12	, ,	556.222 24
5.0	Legados y mandas	129.419 29	22.630 04		106.789 25
6.0	Contribuciones especiales.	3.500	1.636	, ,	1.864
8.0	Derechos y tasas	1.128.100	281.129 97		846.970 03
9.0	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	2.723.148 45	656.616 60 231.892 87		2.066.531 85
10	Cesiones de recursos municipales	993.116 88 326.617 20	127.656 03		761.224 01 198.961 17
12	Traspaso de obras y servicios públicos	175 188 75			175.188 75
13 14	Crédito provincial				, ,
15	Recursos especiales.	5.000 >	1.879 10		3.120 90
16 17	Mancomunidades interprovinciales Reintegros	172.568 24	- 64.769 75		107.798 49
18 19	Fianzas y depósitos	2.254.820 05	1.891.996.48	, ,	362.823 57
	· Totales	8.732.385 68	3.496.105 64	, 5	5.236.280 04
	GASTOS				
1,0	Obligaciones generales	213.291 93	116.003 96 26.247 40		97.287 97 49.752 60
3.0	Vigilancia v seguridad	3 3	20.247 40		, ,
4.° 5.°	Bienes provinciales	2.000. • 207.312.43	22.680		2.000 • 181.632 43
6.0	Personal v material	1.249 898 97	575.703 29		674,195 68
7.0	Salubridad e higiene	25.000 * 2.731.894 67	1.064.391 04		25.000 • 1 667.503 63
9.0	Asistencia social.	117.783 31	33.144 40		84.638 91
10	Instrucción pública	174.454 35 1.379.679 97	40.674 96	, ,	133.779 39
11 12	Obras públicas y edificios provinciales	1.5/9.0/9 9/	190 686 87		1.188.995 10
13	Montes y pesca	102.070			172 440 10
14 15	Agricultura y ganaderia	183.250 >	9.189 90		173.430 10 100.000
16	Mancomunidades interprovinciales		, ,	. , ,	1 422 07
18	Devoluciones	2.000	566 13 9.930		1.433 87 5.070 •
19	Resultas	1.482.568 21	886.321 08	• •	596.247 13
	TOTALES	7.960.133 84	2.976.169 03		4.983.964 81
-		1.1	THE STATE OF THE S		

BALANCE

	Pesetas Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	3.496.105 64 2.976.169 03
Existencia en Caja	519.936 61

En León, a 31 de Agosto de 1945.—El Jefe de Contabilidad,

.- V.º B.º: El Interventor, Castor Gómet

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1945.

Enterado, y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.— El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez Zapatero.

que empezará a practicar el personal facultativo da este Distrito en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan: tentiin La L6, N mero 10.025 y & Minas Gemiin 1 en la Representante e capital mismo H Vecindad León. Redistradores Vicente Castro Ayuntamientos Salamón de demarcación, Términos I-43 Salamon Caso I SII Núm. expe. 110 Annoio de las operaciones periciales de reconecimiento y Cobre y ofros ... Mineral Minas Gorostiza al 4 Ocbre. Bias 27 Sept.

Ross mi-4. a. 1-30

Maria Remisia

colindantes

circunstancia no

cualquiera

por

Si

vez anunciadas

otra

seran

del artículo 12 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de pudieran dar princípio en los dias señalados.

León, 20 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe,

los días señalac

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de León Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jese del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Antonio de Lario Ferreras, vecino de Villasabariego, en 23 de Julio de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de antracita, denominado De Lario a Delfina número I-88, sito en término de Boeza y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el cruce del camino vecinal de Boeza a Igüeña v el camino de servidumbre de las fincas de Valdeaceite y el Jardín, desde cuyo punto y en dirección Norte, se medirán 800 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.ª estaca, y desde ésta en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros v se colocara la 4.ª estaca, v desde ésta en dirección Norte, se medirán 200 metros, llegando al punto de partida, cerrando las 100 hectáreas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Lev de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 17 de Septiembre de 1945.-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2779

Don Celso Rodriguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que D. Pedro González Palomo, vecino de León, con fecha 20 de Julio de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de Baritina, denominado Olvidada, número I-86, sito en término y Ayuntamiento de Villablino (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Con arreglo al N. V., se tomará como punto de partida del permiso que se solicita, el centro de la boca presa del cauce de riego del prado de Los Lados, con una estaca clavada a dos metros al Norte, o sea el mismo que sirvió para las minas caducadas «Gómez Rubio» núméro 5.401, y «Gómez Rubio A» número 8.471, sito en el paraje llamado Los Lados, Las Arregadas, La Plana y Las Vallinas, término de Caboalles de Arriba y Abajo, desde él, y en dirección Oeste 15° 53° Sur, se medirán 488 metros y se colocará la 1.ª; de ella 300 metros al Norte 15° 53° Oeste, se colocará la 2.ª; de ésta 100 metros al Este 15º 53 Norte, la tercera; de ella 200 metros al Sur 15° 53' E., se fijará la cuarta; de ésta 900 metros al Este 15° 53' Norte, se pondrá la 5.ª; de ella 100 nretros al Sur 15º 53 E., se situará la 6.4; de ésta 300 metros al Este 15° 53' Norte, la 7.º; de ella 100 metros Sur 15° 53' Este, la 8.ª; de ésta 400 metros al Oeste 15° 53', Sur, la 9.a; de ella 100 metros Norte - 15° 53 Oeste, la 10.a, y de ella con 412 metros Oeste 15° 53' Sur, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las dieciseis pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 17 de Septiembre de 1945 .-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2793

MINERO DE LEÓN DISTRITO

ANUNCIO

Se hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, en virtud año actual, queda expuesto al públide lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Mineria vigente,

Micaela núm. 10.671, de mineral de antimonio, de 120 hectáreas, en el Avuntamiento de Pedrosa del Rev. aprobado con fecha 18 de Septiembre de 1945, siendo el interesado D. Luis Alvarez González, vecino de Madrid v representante D. Miguel González, vecino de León.

Angeles núm. 10.847, de mineral de cobre, de 70 hectáreas, en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, aprobado con fecha 18 de Septiembre de 1945, siendo el interesado D. Antonio Fernández Guerra, vecino de Madrid y representante D. Albano Fernández Guerra, vecino de León.

León, 19 de Septiembre de 1945. -

Administración municipal

Ayuntamiento de Destriana

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidro Chana Falagán, del reemplazo de 1946, se ha instruído el oportuno expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Demetrio y Luis Chana Falagán, naturales de Destriana, hijos de Antonio y Leoncia, los cuales se ausentaron en dirección a América en el año 1925, aproximadamente, el Demetrio y unos cuatro años más tarde el Luis, sin que de los mismos se hayan tenido noticias.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a la Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Destriana, a 15 de Septiembre de 1945.-El Alcalde, Emiliano Carcía.

> Ayuntamiento de Villaquilambre

Formado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento que ha de cubrir atenciones de su

co en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

A los mismos efectos v por igual plazo, quedan también expuestos al público en dicha Secretaría, el Padrón para la exacción del Arbitrio sobre Inquilinato y los repartimientos de arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas que han de cubrir atenciones del mismo presupuesto; advirtiendo que los contribuyentes que no estén conformes con la cuota asignada por arbitrio sobre consumo de carnes y bebidas, lo participarán por escrito a este Ayuntamiento, durante dicho plazo, pasado el cual, se les considerará conformes con las mismas y se procederá a su cobro en la forma y El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. | plazos que determine el Ayuntamiento.

> Acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, para el pago de atenciones que carecen de consignación en el mismo, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaria municipal durante el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formuladas cuantas reclamaciones se consideren justas.

> Villaquilambre, 17 de Septiembre de 1945.-El Alcalde, Lucas Méndez,

Entidades menores

Junta vecinal de Vegas del Condado

Aprobado por la Junta Administrativa el presupuesto ordinario para el año actual, y las Ordenanzas sobre aprovechamiento, se halfan expuestos al público en casa del Señor Presidente, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 18 de Septiembre de 1945.-El Pesidente, Orencio Llamazares.

Junta vecinal de Villoria de Orbigo

Acordadas por esta Junta una hapresupuesto municipal ordinario del bilitación y un suplemento de cré-

dito, dentro del presupuesto del año actual, para atender gastos urgentes de esta Junta, con cargo a la existencia en caja al cerrar el ejercicio del año anterior, se anuncia al público por el plazo de quince dias. a los efectos de oir reclamaciones.

Villoria de Orbigo, 14 de Septiembre de 1945.-El Presidente, Pedro Fuerfes.

Administración de lusticia

Requisitorias

Fuentes Peña, Jesús, de 25 años. casado, estudiante, hijo de Eutiquio e Isidora, natural de Guazo de Campos (Palencia), que dijo hallarse domiciliado en la calle de Santa Clara número 32, 2.°, en Valladolid, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal de León, sito en la calle de Pilotos de Regueral número 6, el día seis de Octubre, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que se le sigue sobre estafa, con el número 297 de 1945, y a cuyo acto deberá comparecer "con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Jesús Fuentes Peña, expi, do y firmo la presente en León, a 18 de Septiembre de 1945 .- El Secreta-2813 rio, E. Román.

Santos Castro, María Teresa, de 23 años, soltera, sirvienta, natural de Villagarcía, domiciliada que estuvo en la calle La Junquera número 8, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral número 6, el día nueve de Octubre, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que se le sigue con el número 354 de 1945, sobre lesiones y faltas contra el Orden Público, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Teresa Santos Castro, expido y firmo la presente en León, a 18 de Septiembre de 1945.-2812 El Secretario, E. Román.

Imprenta de la Diputación